ACTA DE INFRACCIÓN

Municipalidad de Crespo

M-024733

XU 08931228 0

Identificación del Vehículo

Dominio	Marca		
DBT816	Peugeot		
Línea	**Tipo**	**Modelo**	
-	Automóvil	-	
Color	**Servicio**	**N° de Chasis**	**N° de Motor**
BLANCO	Privado	-	-

Datos del Infractor o Propietario

Nombre y Apellido	DNI	Género
GLADYS YOLANDA FRANCOBICH	13770956	Femenino
Domicilio	**Ciudad**	**Código postal**
JUAN MANUEL DE ROSAS 29	VIALE	3109
Partido	**Provincia/Estado**	**País**
-	ENTRE RIOS	ARGENTINA

Licencia	Expedida por	Categoría	Vencimiento
-	-	-	-

Especificaciones del Alcoholimetro

Equipo	Modelo	Serial number	Código aprobado	Valor
-	-	-	-	-

Datos del Agente

Nombre	Legajo
Miriam Cardoso	1573

Observaciones

ESTACIONADO EN LUGAR SEÑALIZADO CON CONOS (POR TRABAJOS DE PINTURA EN CALLE)

Tiempo, Lugar y Descripción de la Infracción

Fecha y Hora	Ubicación de la infracción	Jurisdicción
06/10/2026 a las 21:29:00	SAN MARTÍN (ENTRE MORENO Y AVDA. BELGRANO	Municipal

Entre calles

-

Infracciones Cometidas

1) Violaciones al tránsito (ORDENANZA N° 70/96 - CODIGO DE FALTAS - Articulo 58° I)

Situación del Vehículo

Vehículo estacionado	Vehículo c/conductor	Vehículo circulando	Sentido circulación
Si	No	-	-

Se identifica	Orden de detención	Acata	Retiene licencia	Retiene vehículo
-	No	-	No	No

Fotográfias de Referencia



Firma del Agente **Firma del Infractor**

M. Cardoso

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas **"GLADYS YOLANDA FRANCOBICH"- S/Infracc. Art. 58º Inc. "I" Ord. 70/96: dominio (DBT 816) –Expte. Nº /2026,** tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dra. Lilian Caballero, Secretaría a cargo de la suscripta, obra ACTA de **Infracción Nº 024733** por infracción a los Art. 58º Ord. 70/96, por lo que se lo cita ***para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que le sea notificada la presente, comparezca ante el Juzgado de faltas de Crespo, para formular descargo, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía.*** *(Arts. Nº 81º y 82º Ord. 70/96, los cuales se transcriben más abajo).*

Se hace saber que el descargo correspondiente puede enviarse al a siguiente dirección de correo electrónico: juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparecencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder.

Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA LABRADA.

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
ENTRE RIOS

Manuel Luciano Ríos
ÁREA DE PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD URBANA